

DECRETO REFERENTE A:	LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES ADMITIDOS/AS, EXCLUIDOS/AS Y A SUBSANAR DOCUMENTACIÓN REFERENTE AL PROCESO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS MONITORES/AS A TIEMPO PARCIAL PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA EN EL MARCO DE LA AYUDA CONCEDIDA POR EL IAJ.
-----------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Resultando que mediante decreto nº 1250/2018, de 6 de Septiembre, se aprueban las bases que han de regir el proceso para la contratación de dos monitores/as a tiempo parcial para el Excmo. Ayuntamiento de Álora en el marco de la ayuda concedida por el IAJ.

Resultando que la convocatoria se publicó en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica) con fecha 6 de Septiembre de 2018, teniendo la misma un plazo para la presentación de solicitudes de 10 días hábiles desde el día siguiente a dicha publicación.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y visto informe de la encargada del registro general de entradas de fecha 24 de Septiembre, donde se indican las solicitudes presentadas.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se observan errores u omisiones en la documentación presentada por los solicitantes, por los que de conformidad con las bases de la convocatoria se dará un plazo para subsanar de **5 días hábiles** desde el día siguiente a la publicación de la misma tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica).

CONSIDERANDO lo establecido en las bases que rigen el procedimiento, así como las Disposiciones legales vigentes, por el presente, he resuelto:

PRIMERO.- Aprobar el **LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS** con indicación de la documentación a subsanar, en el procedimiento siendo los que a continuación se relacionan:

DNI	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
-----	--------------------------

53.702.124-E	FOTOCOPIA Y ORIGINAL PARA SU COMPULSA DE LOS MÉRITOS REFLEJADOS EN EL ANEXO II EN EL APARTADO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL
53.703.175-S	FOTOCOPIA Y ORIGINAL PARA SU COMPULSA DE LOS MÉRITOS REFLEJADOS EN EL ANEXO II EN EL APARTADO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

SEGUNDO.- Aprobar el **LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS**, por los motivos que se indican a continuación :

DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
53.703.919-T	NO ACREDITA LA TITULACIÓN REQUERIDA

TERCERO.- Conceder tal y como establecen las bases del procedimiento un plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web www.alora.es (Sede Electrónica), para que subsanen la documentación que se indica.

CUARTO.- Proceder a la publicación del presente Decreto en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web www.alora.es (Sede Electrónica).

**EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: José Sánchez Moreno.**